



AYUNTAMIENTO DE YEPES (TOLEDO)

Pza. Mayor, 20

45313.- Yepes(Toledo)

Telf. 925 154 001 Fax: 925 147 231 yepes@local.jccm.es

BASES PARA LA CONFECCIÓN URGENTE DE LISTAS PARA LA COBERTURA TEMPORAL DE LA PLAZA DE EDUCADOR DE LUDOTECA

Primera. Las presentes bases tienen por objeto la confección urgente de listas para la cobertura temporal de una plaza de un Educador de Ludoteca, para cubrir la vacante existente en el Servicio, regulado en el art. 11 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

La duración de este nombramiento será hasta tanto no se provea en propiedad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 61 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, las vacantes originadas, a través del proceso selectivo que derive de la Oferta de Empleo Público correspondiente o finalicen las causas que den lugar a la interinidad.

Segunda. Requisitos: Estar en posesión del título de Diplomado en Trabajo Social, Educación Social, Magisterio y Técnico en Educación Infantil.

Tercera. La selección consistirá en un concurso de méritos, conforme al baremo adjunto, y una entrevista.

a) Concurso: El baremo del concurso será el establecido en la siguiente tabla:

1. Experiencia como Trabajador Social, Educador Social, Magisterio y Técnico en Educación Infantil o equivalente: 0,10 puntos por mes, hasta un máximo de 6 puntos.

2. Formación: Cursos de formación directamente relacionados con las funciones a desarrollar en la plaza convocada en los que se haya expedido diploma, certificación de asistencia o, en su caso, de aprovechamiento y que hayan sido convocados u homologados por un centro u organismo oficial de formación.

Este apartado se valorará como máximo 3,00 puntos, aplicando el siguiente baremo:

- de 15 a 24 horas: 0,10 puntos por curso
- de 25 a 49 horas: 0,20 puntos por curso
- de 50 a 74 horas: 0,30 puntos por curso
- de 75 a 99 horas: 0,40 puntos por curso
- De 100 o más horas: 0,50 puntos por curso

3. El tribunal podrá considerar otros méritos aportados por los aspirantes, que tengan relación con el área de trabajo de la plaza convocada: hasta un máximo de 1,00 punto.



AYUNTAMIENTO DE YEPES (TOLEDO)

Pza. Mayor, 20

45313 .- Yepes(Toledo)

Telf. 925 154 001 Fax: 925 147 231 yepes@local.jccm.es

El total de puntos obtenidos en esta fase no superará en ningún caso la suma de 10,00 puntos.

b) Entrevista: La celebración de una entrevista con los aspirantes en la que se podrán hacer preguntas sobre el curriculum presentado así como de carácter técnico para comprobar los conocimientos sobre las tareas a desarrollar en el puesto convocado. La entrevista se celebrará con los aspirantes que hayan obtenido una mayor puntuación en la fase de concurso. Esta entrevista se valorará como máximo: 3,50 puntos.

Cuarta. El tribunal propondrá la contratación de la persona seleccionada. Igualmente, podrá designar suplentes a aquellos aspirantes que considere aptos para eventuales sustituciones, en este o futuros contratos.

Quinta Solicitudes: Los interesados deberán presentar la solicitud en el Registro General de este Ayuntamiento DESDE EL 14 DE JUNIO HASTA EL 21 DE JUNIO A LAS 14:00 HORAS. Junto con la instancias deberá presentarse inexcusablemente la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI
- Fotocopia del título.

Se acompañará con la solicitud la relación circunstanciada de los méritos que aleguen por el orden que se establece en la convocatoria, uniendo a dicha relación los documentos justificativos de los mismos (originales o fotocopias compulsadas), pues no se tomarán en consideración ni serán valorados aquéllos que no queden debidamente acreditados, en todos sus extremos, en el momento de la presentación de la instancia.

La experiencia laboral deberá acreditarse mediante certificados o contratos donde se especifique claramente el puesto de trabajo. Asimismo, se deberá acompañar el informe de vida laboral certificado por la administración de la Seguridad Social.

Sexta. Publicidad del proceso selectivo. La publicidad de los distintos actos derivados de este proceso selectivo, así como las comunicaciones a que diese lugar, se realizarán mediante publicación en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

Yepes, a 13 de junio de 2019

El Alcalde-Presidente,

Fdo. Antonio Rodríguez-Tembleco de la Oliva

